



Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SG/130.2.2.2/001862/19

Bitácora:

10/S5-0501/06/19

Lugar:

Durango

Fecha:

17 de Julio de 2019

SILVESTRE, NICOLAS, CATALINA Y DAVID LOS 4 DE APELLIDOS LEÓN VIZCARRA
PROPIETARIO
CALLE HIDALGO 127 "B" SUR
ZONA CENTRO C.P. 34000

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 21 de Junio de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 17 de Julio de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/000469/17 de fecha 21 de Febrero de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
SILVESTRE, NICOLAS CATALINA Y DAVID LOS 4 DE APELLIDOS LEON VIZCARRA	P.P. FRACCIONES DEL LOTE 6 DE CEBOLLAS GRANDES	405.4529	Canelas	Durango

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2026.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: P.P. FRACCIONES DEL LOTE 6 DE CEBOLLAS GRANDES POLIGONO 1

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	361025.593	2776825.747
2	359025.281	2776741.945





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
 Autorización para adelantar el plan
 de corte, alterar el calendario
 aprobado o modificar el programa
 de manejo forestal

3	358987	2776224
4	359184	2775923.763

Nombre del predio: P.P. FRACCIONES DEL LOTE 6 DE
 CEBOLLAS GRANDES POLIGONO 2

Folio:
 G/130.2.2.2/001862/19

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	359270	2775511
2	359498	2775250
3	359666	2775201
4	359738.542	2775094.696
5	359010.976	2774116.14
6	358151	2774064
7	358147.256	2774378.862
8	358391	2774472
9	358602	2774333
10	358917	2774609
11	359175.103	2774929.489
12	359216	2774994
13	359251	2775016
14	359072.196	2775479.406

Bitácora:
 0/S5-0501/06/19

Lugar:
 Durango

Fecha:
 7 de Julio de 2019

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. FRACCIONES DEL LOTE 6 DE CEBOLLAS GRANDES

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	21/02/17 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/18 - 31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
3	17/07/19 - 31/05/20	Pinus muerto	229.8	1154.2	Metros cúbicos v.t.a.
3	17/07/19 - 31/05/20	Pinus spp.	229.8	800.1	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/06/20 - 31/12/20	Pinus spp.	19.6	672.5	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/06/20 - 31/12/20	Quercus spp.	19.6	22.3	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/22 -	En receso	0	0	NINGUNO





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:
SG/130.2.2.2/001862/19

Bitácora:
10/S5-0501/06/19

Lugar:
Durango

Fecha:
17 de Julio de 2019

	31/12/22				
7	01/01/23 -	En receso	0	0	NINGUNO
	31/12/23				
8	01/01/24 -	En receso	0	0	NINGUNO
	31/12/24				
9	01/01/25 -	En receso	0	0	NINGUNO
	31/12/25				
10	01/01/26 -	En receso	0	0	NINGUNO
	31/12/26				

Subtotal Nombre del predio: P.P. FRACCIONES DEL LOTE 6 DE CEBOLLAS GRANDES
2,649.10

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
P.P. FRACCIONES DEL LOTE 6 DE CEBOLLAS GRANDES	249.4 (doscientos cuarenta y nueve punto cuatro)	2,649.10 (dos mil seiscientos cuarenta y nueve punto uno)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme a los artículos 72 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. FRACCIONES DEL LOTE 6 DE CEBOLLAS GRANDES	S-10-002-CEB-004/17

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	228 FZ

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. FRANCISCO OSCAR ZARZOSA RUIZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 10, bajo la



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
 autorización para adelantar el plan
 de corta, alterar el calendario
 probado o modificar el programa
 de manejo forestal

Oficio:
 G/130.2.2.2/001862/19

Fecha:
 0/S5-0501/06/19

Lugar:
 Durango

Fecha:
 7 de Julio de 2019

supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.
8. Motivo de la Modificación: Consiste en incluir al aprovechamiento arbolado muerto afectado por sequía por tal razón se solicita la presente modificación.
9. Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el Programa de Manejo Forestal, cumpliendo estrictamente los Métodos o el Método de Manejo así como los tratamientos silvícolas a aplicar con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio de manera que se cumpla el objetivo de ordenación del bosque garantizando la producción y la productividad en los diferentes ciclos de corta.
10. Las especies a aprovechar serán: Pinus arizonica, Pinus teocote, Pinus durangensis, Pinus herrerae, Quercus sideroxyla y Pinus muerto.
11. Con el objeto de garantizar la regeneración del área de aprovechamiento deberá realizar reforestación con una densidad de plantación de 1100 plantas por hectárea en una superficie de 1.00 hectárea durante la anualidad 2019. Utilizando de preferencia especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta, para garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados.
12. La superficie de 14.90 hectáreas es para el aprovechamiento de pino vivo y 214.90 hectáreas es para pino muerto.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



SECRETARÍA DE MEDIO
 AMBIENTE Y RECURSOS
 NATURALES

LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL.

C.c.e.p. Delegación de PROFEPA. Ciudad.
 ALFREDO HERRERA DUENWEG.- Secretario de Rec. Nat. y Medio Ambiente.- del Gobierno del Estado.- Ciudad
 ING. JOSÉ CRUZ CONTRERAS AVIÑA.- Encargado de la oficina Regional "SANTIAGO" .- Santiago Papasquiáro, Dgo.
 ING. FRANCISCO OSCAR ZARZOSA RUIZ.- Responsable Técnico.- Ciudad
 EXPEDIENTE

JLOG * AGOCH * rag

